

PUNTA ARENAS, 14 ABR 2021

NUM. 745 / (SECCION "D"). - VISTOS:

1. Instructivo con Motivo de las Elecciones Municipales del año 2020, emitido por el Contralor General de la República a través de Oficio N°E50319 del 10 de Noviembre de 2020;
2. Ley N°21.324 que posterga las Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por Motivo del Covid-19, para ser realizadas los días 15 y 16 de Mayo de 2021;
3. Lo establecido en el inciso tercero del Artículo 107° y en el Artículo 153° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Las atribuciones que me confieren el Artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio Sección "B" N° 3515 del 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas a Don Claudio Radonich Jiménez;
6. Decreto Alcaldicio Sección "D" N° 1451 del 27 de Diciembre del 2016, que nombra como Secretaria Municipal a Doña Orieta Magna Veloso.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Ley N° 21.324 Proyecto de Reforma Constitucional en su Artículo único, introduce modificaciones y establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales que se indica en las disposiciones transitorias vigésimo octava y trigésima cuarta de la Constitución Política de la República;
2. **Que**, en el marco de las Elecciones Municipales año 2021, el Señor Alcalde, Don Claudio Radonich Jiménez, postula a la reelección de dicho cargo;
3. **Que**, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Art. N°62, el Alcalde que postula a su reelección debe ser subrogado por el funcionario que sigue en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, o designar a un funcionario que no corresponda a dicho orden, para lo cual comunicará al Concejo, quien subrogará desde los treinta días corridos anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella;
4. **Que**, de acuerdo lo plantea el Sr. Alcalde en Reunión de Concejo Municipal de fecha 14 de Abril de 2021, designa como Alcaldesa (S) a la Funcionaria Directivo Grado 5° de la E.S.M., Doña Elena Alejandra Blackwood Chamorro;

DECRETO:

DESIGNASE, como Alcaldesa (S) de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas a la funcionaria Directivo, Grado 5° de la E.S.M., **Doña Elena Alejandra Blackwood Chamorro**, RUT 7.241.595-7, desde el 15 de Abril de 2021 y hasta el 16 de Mayo del mismo año, ambas fechas inclusive sin perjuicio de sus propias funciones.

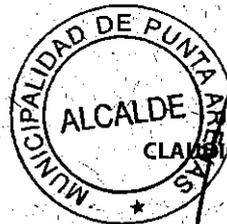
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en el Sistema de registro electrónico SIAPER de la Contraloría General de la Republica, y en la ficha personal, a cargo de la Dirección Gestión de Personas, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Magna
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/OMV/RVC/EMO/aob.

Distribución: Interesados, Direcciones Municipales, Cementerio Municipal, Corporación Municipal de Punta Arenas, Siaper (1 original), OIRS, Gestión de Personas, Archivo.



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

